



COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS
ORDEN TRANSITORIA DEL SEÑOR COMANDANTE N° 7/17"R"

OBJETO: S/Inspecciones.

EJECUTIVA PARA: ESTADO MAYOR DEL COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.
COMANDO DEL SUBMARINO A.R.A. "SALTA".
COMANDO DEL SUBMARINO A.R.A. "SAN JUAN".
COMANDO DE LA AGRUPACIÓN DE BUZOS TÁCTICOS.

Visto lo establecido en la Publicación R.G.-1-003 "REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO NAVAL" – TOMO 1 – DEL SERVICIO EN GENERAL, en los Art. 11.206.005, 11.206.006 Inc. 1 Sub Inc. 1.1, en el ANEXO 3 y en la Disposición ISGA N°1/15.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejercer una adecuada supervisión de la acción de los Comandos Dependientes.

La necesidad de identificar los problemas existentes con la mayor antelación posible para procurar su pronta solución.

Por ello,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

ORDENA:

1. EL COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS efectuará inspecciones Administrativa, de Seguridad y de Control Interno a los Comandos dependientes durante el corriente año.
 - 1.1 Las inspecciones administrativas o de seguridad se realizarán dejando constancia para cada cargo si existiera o no impacto de alguno de los Riesgos Institucionales definidos en el Anexo "GOLF" del PLAN BIENAL NAVAL 2017-2018 "C". Dicha constancia será asentada en el ítem "Observaciones del Jefe de Verificadores".
 - 1.2 Realizadas las inspecciones indicadas en el punto 1, la División Control Interno analizará la entidad de las novedades registradas en las inspecciones, evaluando si amerita la constitución de un nuevo "hallazgo"; en caso afirmativo, confeccionará el Informe Preliminar previsto en la Disposición ISGA N°1/15 que deberá ser girada a los destinos dependientes por oficio, a los efectos que sus Comandos realicen los descargos que correspondan, posteriormente, serán girados al Comando de la Fuerza de Submarinos.

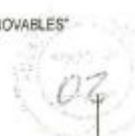
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARMADA ARGENTINA



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

N°:
Letra:



- 1.3 Con los descargos realizados, este Comando confeccionará el Informe Final el cual será remitido a los destinos dependientes.
 - 1.4 De haberse generado nuevos hallazgos o actualizados los mismos, la División Control Interno los informará a ISGA por los canales que correspondan.
 - 1.5 El Cargo Detall General será el responsable de la gestión administrativa que posibilite la realización de las Inspecciones Administrativas (generación de planillas de inspección por cargos, ayudas memoria para la inspección, etc.), centralizando la misma y entregándola al Cargo Control interno para cumplir el punto 1.2.
 - 1.6 El Cargo Armas será el responsable de la gestión administrativa que posibilite la realización de las Inspecciones de Seguridad (generación de planillas de inspección por cargos, ayudas memoria para la inspección, etc), centralizando la misma y entregándola al Cargo Control interno para cumplir el punto 1.2.
 - 1.7 Previo a cada inspección deberá realizarse una reunión de coordinación a los efectos de poner en situación a todo el personal interviniente. La misma deberá ser presidida por el Sr. Jefe de Operaciones / Jefe de Control Interno.
2. La Comisión Inspectora estará integrada por el personal detallado a continuación:
2. 1. INSPECTOR
CNCDNA Claudio Javier VILLAMIDE
 2. 2. JEFE DE VERIFICADORES
CNCDNA Héctor Anibal ALONSO
 2. 3. DEPARTAMENTO OPERACIONES:
CFCDNA Hugo Miguel CORREA
 2. 3. 1. División Supervivencia y Rescate
SMBUBT Héctor Horacio COLIHUINCA
SPOP Tomas René VALDIVIEZO
 2. 3. 2. Sección Material de Andinismo
SPBUBT Gastón Alejandro ZURITA
 2. 3. 3. Cargo Navegación
SSOP Alejandro Ángel BELEN
 2. 3. 4. Cargo Comunicaciones
SICO Mario Ramón POLO
 2. 3. 5. Cargo Grupos Operativos A, B, C y L.
SMOP José Oscar ALBORNOZ
 - 2.4. DEPARTAMENTO LOGISTICA:
CCCDEJ Jorge Andrés SULIA
 - 2.4.1. Cargo Salvamento y Buceo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 2 de 4


JUAN CARLOS EDUARDO FUENTES
CAPITÁN DE BUQUE
INSPECTOR GENERAL

03

ARMADA ARGENTINA

Nº:
Letra:



SMBUBT Héctor Horacio COLIHUINCA
SIMW Andrés Orlando TEJADA

2.4.2. Sección Conservación de Edificio
SMMQ Gustavo Mario David AUBONE

2.4.3. Cargo Servicios y Pañoles
SISV Daniel Leonardo MEZA
SSSV Manuel Mateo DEBRINA

2.4.4. División Informática
SPIN Carlos Antonio LÓPEZ

2.4.5. División Logística
GUCPCO Leandro Daniel PERALTA

2.4.6. División Apoyo Logístico
SPFU Christian Ariel MORENO

2.5. DEPARTAMENTO ARMAMENTO:
CCCDNA Francisco Javier OLEIRO

2.5.1. Armamento, Sala de Armas y Deposito de Munición
SMMW Carlos Fidel AGUINALDO
SMBUBT Héctor Horacio COLIHUINCA
SPMW Juan Enrique CÓRDOBA
SPBUBT Gastón Alejandro ZURITA
SSMW Juan Eduardo VILLALBA

2.6. CARGO INDEPENDIENTE (SEGUNDO COMANDANTE):
CFCDNA Gabriel Alberto GRAZIANO

2.6.1. Cargo Sanidad.
SIEN Julio Ernesto JORDAN

2.6.2. Cargo Relaciones Públicas.
SMFU Roberto Marcelo PAZ

2.6.3. Cargo Adiestramiento.
SMOP José Oscar ALBORNOZ

2.6.4. Cargo Contrainteligencia.
SPCO Gustavo Humberto ROMERO

2.7. DEPARTAMENTO INGENIERIA:
CCCDEJ Jorge Andrés SULIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARMADA ARGENTINA

N°:
Letra:



- 2.7.1. Cargo Tracción Terrestre
SIMQ Luis Nicolás CRUZ
- 2.7.2. División Mantenimiento y Sistema Operativo
SMMQ Gustavo Mario David AUBONE
- 2.7.3. Sección Servicio Eléctrico
SIEL Eusebio GERON

2.8. CARGOS INDEPENDIENTES:
TFCDNA Franco Daniel PISA

- 2.8.1. Detall General
SIFU Eduardo José SECHI GONZALEZ
- 2.8.2. Cargo Publicaciones
SIFU Eduardo José SECHI GONZALEZ

- 3. El criterio rector de las inspecciones será el de contrastar el deber ser con la real situación y el desvío detectado deberá ser registrado en la inspección y analizado por la División Control Interno para definir si tiene entidad de "Hallazgo" según está establecido en la Disposición ISGA N°1/15.
- 4. El Cargo Control Interno será el responsable de actualizar esta Orden finalizados las TTGG.

La presente deroga la Orden transitoria COFS N° 03/17"R".

MAR DEL PLATA, 26 de septiembre de 2017.


NESTOR AMADOR ALONSO
CAPITÁN DE NAVIO
JEFE DE SECCIÓN TACTICA
COMANDO EN JEFE FUERZA DE SUBMARINOS




CLAUDIO JAVIER VILLAMIDE
CAPITÁN DE NAVIO
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS